



INFORME SOBRE EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SU CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO

EXPTE.:	202000000039
TÍTULO:	OBRA DE "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN XULIÁN DO CAMIÑO, PALAS DE REI (LUGO)"
LICITADOR:	HORDESCON, S.L.

1. ANTECEDENTES.

Se recibe en la Subdirección General de Arquitectura y Edificación justificación de la propuesta considerada como desproporcionada o anormalmente baja con fecha 19 de noviembre de 2020 del contrato de obras del epígrafe.

La oferta del licitador, de un importe de 238.610,36 € -IVA excluido-, supuso una baja del 17,84 % sobre el presupuesto de licitación, habiendo sido la baja media de las ofertas presentadas del 14,48 % y el umbral de temeridad del 17,69 %.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

El escrito remitido adjunta los siguientes apartados para justificar **económicamente** la oferta presentada:

1. Justificación de los precios ofertados y el estudio económico que a su vez se subdivide en los siguientes subapartados: personal, materiales y maquinaria para defender con ello la disminución de los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial, pasando de 13,00% y 6,00% respectivamente, a 5,00% y 1,50%.
2. Oferta económica detallada que a su vez se subdivide en los siguientes subapartados: desglose del presupuesto ofertado, precios descompuestos y listados de personal, maquinaria y materiales; para justificar así la baja bruta obtenida en cuanto a ejecución material que es de un importe total de 20.004,45 €, suponiendo una merma del 8,20% sobre el P.E.M.



3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Se analizan los motivos presentados por la empresa para justificar la oferta enumerados más arriba.

1. En relación a la justificación de la baja por el estudio económico realizado del Proyecto: Destacar sobre la reducción de los Gastos Generales y el Beneficio Industrial que no se aportan elementos para considerar que estos porcentajes ofertados son diferentes a los ofertados por otros licitadores. En concreto, se analizan los siguientes subapartados:

1.1. La disposición de personal propio: contar con una plantilla fija de trabajadores no es un hecho que pueda traducirse directamente en un ahorro en el precio de la oferta. En todo caso, al no ser un motivo cuantificable no justifica objetivamente la oferta presentada.

1.2. En relación a la justificación de los costes de materiales: la experiencia y la disposición de contratos recientes o en vigor de las empresas suministradoras no implica por sí mismas un ahorro ni tampoco se considera relevante puesto que es algo accesible al resto de los licitadores. Por otro lado, la obtención de precios competitivos en algunos suministros es algo accesible a todos los licitadores con experiencia en el sector, no es un motivo que permita justificar la baja ofertada.

1.3. La disposición de maquinaria y medios propios no implica en sí mismo una posición excepcionalmente ventajosa de la empresa con respecto a otros licitadores que permita justificar su baja. En todo caso, la relación de la maquinaria aportada es exigida y/o valorada en la oferta para todos los licitadores por lo que no procede su valoración en esta fase de la licitación.

2. Respecto a la justificación de la oferta detallada: La documentación aportada sirve para ratificar la oferta presentada, pero no para justificar condiciones excepcionalmente favorables para este licitador y no para otro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera que, de la exposición justificativa que realiza, ninguna condición es excepcionalmente favorable respecto al resto de los licitadores que motive una menor oferta económica.



4. CONCLUSIONES.

En virtud de lo manifestado anteriormente y de acuerdo con el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que el escrito presentado por la empresa HORDESCON, S.L., **no justifica suficientemente** la anormalidad del bajo importe de la oferta económica que presenta.

Madrid, a 23 de noviembre de 2020

ARQUITECTA
TÉCNICA SUPERIOR DE INSPECCIÓN

Susana Maján García